



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: lunes, 01 de Junio de 2026

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

#### ACUERDO DEL PLENO SOBRE DEDICACIÓN PARCIAL DEL 45% DE LAS CONCEJALÍAS DE TRANSPORTE, MAYORES, COMERCIO Y TURISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO.Determinar que las funciones asociadas a las Concejalías de Transporte, Mayores, Comercio y Turismo sean desempeñadas en régimen de dedicación parcial, con un régimen de parcialidad del 45% de la jornada, que se desempeñará en horarios de mañana, tarde y festivos, adecuándose a las necesidades de los distintos servicios y eventos.

SEGUNDO.Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial al 45%, unas retribuciones de 14.700 €, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos.

TERCERO.Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las



Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en la categoría de Grupo 2, considerándose aplicables a los gastos de locomoción los desplazamientos dentro del término municipal.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

En Chiloeches a 28 de mayo de 2026. El Alcalde, Fdo.: Marcos Cascajero Cascajero

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 053a3f05d3d26c2441e134ff69d6a978b28e4b3b